



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDEAVELLANO DE TERA

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 2/2020 del Presupuesto en vigor.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria nº 2/2020, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos:

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Ampliación de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
920/131	Personal temp	9.000	10.000,00	19.000,00
	Total	10.000,00		

Financiación:

Altas en conceptos de Ingresos:

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
450	Subvención Servicio Público de Empleo	10.000,00
	Total ingresos	10.000

Transferencias de Crédito:

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Disminución</i>	<i>Crédito definitivo</i>
153/622	Edificios y otras construcciones	34.000	1.986,69	32.013,31
	Total Transferencia	1.986,69		
		<i>Crédito inicial</i>	<i>Aumento</i>	<i>Crédito definitivo</i>
920/626	Ordenadores	0	1.986,69	1.986,69

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Valdeavellano de Tera, 29 de diciembre de 2020.– El Alcalde, Amancio Martínez Marín. 2479

BOPSO-2-08012021



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 2

Viernes, 8 de enero de 2021

BOPSO-2-08012021